

Expediente: 4115/25

Carátula: CORVALAN HECTOR HUGO C/ EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN SA S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN SA, -DEMANDADO/A

30715572318220 - 2-FISCALÍA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO I -

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27407006688 - CORVALAN, HECTOR HUGO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4115/25



H101012032767

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: CORVALAN HECTOR HUGO c/ EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN SA s/ PROCESOS DE CONSUMO.-

LEGAJO N°: 4115/25

FECHA DE INICIO: 04/07/2025

San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2025.- 1- Recibido. 2- Pasen los autos a Sorteo de Mediador/a. 3- Atento a lo solicitado, notifíquese al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda para que dictamine respecto de la solicitud de otorgamiento del beneficio de justicia gratuita del Art. 53 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor respecto de **HECTOR HUGO CORVALAN, DNI: 16933314**. 4- Asimismo, incorpórese a la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo a los efectos de la consulta digital del legajo. 5- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. de la L. 6059). Notifíquese el presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. 6- Notifíquese a la parte solicitante. VLR

Certificado digital:
CN=CHEMES Silvana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281474273

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.